

BASES 1er CONCURSO FOTOGRÁFICO INSTAGRAM EN MOTIVO DEL 28 DE JUNIO, DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

El ayuntamiento de Vilassar de Dalt, a través de la Concejalía de Igualdad, organiza el primer concurso fotográfico a través de la red social Instagram, dirigido a la población con edad comprendida entre los 14 y los 25 años, dentro de los actos del 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.

2. OBJETO DEL CONCURSO

Se trata de un concurso gratuito en el cual se deberá publicar una foto con temática LGTBI, ya sea mediante una fotografía con o sin personas, o un dibujo que hagan referencia al colectivo. El tema de las publicaciones debe servir para mostrar una visión y sensibilización LGTBI.

Las personas que participen deberán de respetar las disposiciones legales en materia de protección del menor y protección de datos de carácter personal.

La organización tendrá la facultad de rechazar las fotografías y los mensajes que incumplan las características anteriores, así como aquellas que sean discriminatorias por razón de nacimiento, procedencia, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. También serán rechazadas aquellas imágenes con contenidos que puedan ser considerados elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

3. TEMPORALIDAD

El periodo de participación en el concurso será del 8 al 22 de junio de 2021, ambos incluidos. El jurado solo valorará las fotografías que se hayan publicado entre estas fechas.

4. PARTICIPACIÓN

Concurso dirigido a usuarios y usuarias de Instagram que sean personas físicas. Para participar en el concurso se deberá tener una cuenta en Instagram con un perfil público y respetar las condiciones de esta red social (<http://instagram.com/legal/terms/>).

Concurso destinado a usuarias y usuarios de Instagram, con edades comprendidas entre los 14 y 25 años, residentes en Vilassar de Dalt, o que mantengan algún vínculo con el municipio, y que deberán publicar una fotografía en Instagram des de su propio perfil, transmitiendo el mensaje mencionado en el punto 2. En el caso de los menores de edad, según el artículo 14 del Real Decreto 1720/2007, del 21 de diciembre, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley de protección de datos de carácter personal, se establece que “podrá proceder al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con autorización de padres, madres, o tutores/as legales”.

Cada participante podrá concursar con un máximo de dos fotografías. Las publicaciones deberán ir acompañadas de los siguientes hashtags: #vilassar28J y #vilassarigualtat.

Para participar se debe seguir y citar la cuenta de Instagram @vilassardedalt.

5. OBLIGACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Las fotografías que participen en el concurso deberán ser inéditas y originales y deberán reflejar el objetivo del concurso citado en el punto 2.

Es responsabilidad de/la participante obtener el consentimiento expreso e inequívoco de las posibles personas que puedan aparecer en las fotografías, así como también de su consentimiento por subir, exhibir y compartir la imagen, exceptuando si la fotografía se ha efectuado en un lugar público, tal y como establece de forma legal en la LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, integridad y propia imagen.

Así mismo, el ganador o ganadora mayor de 14 años deberá presentar el DNI con tal de garantizar la edad mínima de participación en el concurso.

6. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

Toda la información referente al concurso, así como la comunicación se publicará a través de las diferentes redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), del Ayuntamiento, así como en la web.

7. PREMIO Y JURADO

El jurado estará formado por la concejala de Igualdad y Feminismo, la concejala de Ciclos de Vida, el técnico de Igualdad y la técnica de juventud.

El jurado emitirá el veredicto durante la semana de la celebración del 28 de junio. Se valorará la creatividad, originalidad y el impacto visual que transmita la imagen, así como la adecuación de la misma a la transmisión de valores, la diversidad por orientación sexual e identidad de género, así como el respeto y la tolerancia, respecto cualquier tipo de visión LGTBI.

La decisión del jurado será definitiva, y se reservará el derecho a modificar y otorgar el premio a la siguiente fotografía, si la persona primeramente propuesta como ganadora no contacta con la organización del concurso.

El premio para la persona ganadora consistirá en una tarjeta regalo valorada en 100€ para gastar en la tienda Abacus. Así mismo, quien reciba la tarjeta, recibirá también un listado de recomendaciones de libros de temática LGTBI.

A través de las redes sociales del Ayuntamiento, se informará a la persona ganadora, que deberá ponerse en contacto con la organización, en un periodo máximo de cinco días, al correo electrónico igualtat@vilassardedalt.cat, donde facilitaran el nombre de

perfil en Instagram, la fotografía original en formato .JPG, nombre y apellidos, DNI y teléfono de contacto.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

El ayuntamiento no se responsabiliza de las fotografías que las personas participantes publiquen en su cuenta de Instagram. Estas pertenecen exclusivamente a sus autores/as y, en consecuencia, el autor/a deberá contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías publicadas, si es que aparecen. El ayuntamiento no se responsabiliza que un tercero reclame derechos de imagen sobre cualquier contenido publicado como consecuencia del presente concurso.

Recomendamos mencionar siempre @vilassardalt en las publicaciones, evitar perfiles privados y comprobar que la publicación sea visible desde cualquier cuenta.

El ayuntamiento de Vilassar de Dalt se reserva el derecho a efectuar cambios que afecten al buen funcionamiento del mismo, cuando haya una causa justificada o motivos de fuerza mayor, que impidan llevarlo a cabo, como se ha descrito en las bases.

El ayuntamiento de Vilassar de Dalt se reservará el derecho de excluir del concurso todas las fotografías que la organización considere inapropiadas, inadecuadas o de tipo ofensivo, no ajustándose al objetivo del concurso.

La participación en el concurso fotográfico de Instagram implica la aceptación plena de las bases y del veredicto del jurado, además de la autorización para exponer, reproducir, distribuir y comunicar públicamente las fotografías con la finalidad promocional. La no aceptación comportará la exclusión del concurso.

Por tanto, si se aceptan las bases, las personas participantes se comprometen a respetar los derechos y obligaciones, las disposiciones legales vinculadas al concurso y las condiciones legales de la red social Instagram.